



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 50/2014-CA, DERIVADO
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2014.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE CIUDAD
IXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil catorce, se da
cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el
presente recurso de reclamación. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil
catorce.

Visto el estado procesal del expediente, como está ordenado
en proveído de primero de septiembre en curso y de conformidad
con lo previsto en los puntos Segundo, fracción I, Tercero, Quinto y
Sexto del Acuerdo General 5/2013 emitido por el Tribunal Pleno el
trece de mayo de dos mil trece, envíese este expediente para su
radicación y resolución a la **Primera Sala** de este Alto Tribunal, a la
que se encuentra adscrito el Ministro Ponente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza,**
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que
da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN